



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

LISTA DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

PONENCIA MAGISTRADO GUILLERMO ASSEBURG ARCHILA

Lista de Acuerdos de la Ponencia del Magistrado Guillermo Asseburg Archila, integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, que se publica en términos de los artículos 746, de la Ley Federal del Trabajo, 125 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, y 366 fracción III del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en relación al numeral 80, fracción V, de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado.

No	Expediente	Asunto
01	TEECH/JDC/083/2018	Acuerdo Se agrega oficio
02	TEECH/JDC/074/2018	Acuerdo Se agrega oficio
03	TEECH/JDC/101/2018	Acuerdo Se radica
04	TEECH/JDC/095/2018	Acuerdo Se hace requerimiento de doce horas
05	TEECH/JDC/064/2018	Acuerdo Se hace requerimiento de informe
06	TEECH/JDC/070/2018	Acuerdo Se admite, se desahoga pruebas.
07	TEECH/JDC/098/2018	Acuerdo Se radica
08	TEECH/JDC/067/2018	Acuerdo Se agrega escrito

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de mayo de 2018.

Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera

Secretaria de Estudio y Cuenta de esta Ponencia, habilitada como Secretaria Sustanciadora, en términos del artículo 28, fracción XI, del Reglamento Interno del

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, y en acatamiento a lo acordado en Sesión Privada de Pleno número dos, de dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

ACTUACIONES



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

MAGISTRADO GUILLERMO ASSEBURG ARCHILA.

La suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada como Secretaria Sustanciadora, Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, procede a publicar en términos del artículo 125, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, en relación al diverso 366, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, la siguiente lista de acuerdos:

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESOLUCIÓN
1	TEECH/J-LAB/002/2017.	-----	Acuerdo Se señala audiencia de conciliación.
02	TEECH/J-LAB/005/2017.	Pedro Gómez Ramos	Acuerdo Se tiene por no ampliada la demanda

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a dos de mayo de dos mil dieciocho.

Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera
Secretaria de Estudio y Cuenta